

PROCEDIMIENTO PARA RECLAMACIONES DE SINIESTROS A FONDO POLANCO CAMPESTRE, A.C.

1. Dar aviso al Fondo Polanco Campestre a través de:
 - Correo electrónico: becaedu17@gmail.com
 - Consejo Directivo:
 - Carola Bárcena (222) 708-8724
 - Pilar Gelis (55) 5434-1392
 - Maribel Soto (55) 2771-7556
 - Marian Fernández (55) 1510-0335

2. **Reclamación de Siniestro por Fallecimiento:** Presentar en caja del plantel correspondiente (Polanco o Contadero) los siguientes documentos:
 - Carta reclamación firmada por el padre, madre o tutor legal dirigido al Fondo Polanco Campestre, A.C., explicando las causas del siniestro
 - Acta de Defunción del sostén económico (padre, madre o tutor legal)
 - Copia simple de la identificación oficial del sostén económico
 - Acta de Nacimiento del sostén económico
 - Fichas de Registro de pago a Fondo Polanco Campestre, A.C. del ciclo en curso actual y del ciclo anterior
 - Acta de Nacimiento del alumno por el que se solicita el beneficio
 - Copia simple de la identificación oficial de quien firma el escrito

3. **Reclamación de Siniestro por Invalidez:** Presentar en caja del plantel correspondiente (Polanco o Contadero) los siguientes documentos:
 - Carta reclamación firmada por el responsable del alumno dirigido al Fondo Polanco Campestre, A.C., explicando las causas del siniestro
 - Comprobante del estado de invalidez total y permanente de la institución gubernamental a la que por su empleo le correspondía
 - Copia simple de la identificación oficial del sostén económico
 - Acta de Nacimiento del sostén económico
 - Fichas de Registro de pago a Fondo Polanco Campestre, A.C. del ciclo en curso actual y del ciclo anterior
 - Acta de Nacimiento del alumno por el que se solicita el beneficio
 - Copia simple de la identificación oficial de quien firma el escrito
 - En caso de ser necesario, resultados de todos los exámenes realizados para la determinación del estado de invalidez total y permanente
 - Diagnóstico de invalidez avalado por una institución de salud o médico con cédula profesional certificado y especialista en la materia

* Estos documentos no eximen a que la aseguradora solicite documentos adicionales.

** El tiempo de respuesta de la Aseguradora es aproximadamente de 30 días hábiles a partir de la entrega de la documentación completa a dicha Aseguradora.]